

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Alberto Ruiz López-Rua	Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.
Don Juan José Orozco Torres	Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.	Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.
Don Alvaro Cuadrado García	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baracaldo (Vizcaya)	Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para el destinado en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.
Sr. Jefe del Servicio para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

24221 *ORDEN 610/39017/1985, de 19 de noviembre, por la que se nombra Vicepresidente de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Defensa.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2277/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 229), por el que se creaba la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa, y en virtud de la Delegación que me ha sido conferida por Orden de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 238), vengo en nombrar Vicepresidente de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa al General Intendente del Ejército del Aire don Francisco Pinillos y Ortiz de Landaluze, en sustitución del General Intendente general del Ejército de Tierra don Laureano García Ventura.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

24222 *ORDEN 610/39018/1985, de 19 de noviembre, por la que se nombra Vocal de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Defensa.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2277/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 229), por el que se creaba la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa, y en virtud de la Delegación que me ha sido conferida por Orden de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 238), vengo en nombrar Vocal de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa, como representante de la Dirección General de Asuntos Económicos, al Coronel de Intendencia de la Armada don Julio Fontán Rico, en sustitución del Teniente Coronel de Intendencia del Ejército del Aire don Francisco Mateu Alvarez.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24223 *ORDEN de 28 de octubre de 1985 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de don Manuel Sánchez Reverte, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación

de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 13 de noviembre de 1985, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Murcia, adscrita al Colegio de Murcia, don Manuel Sánchez Reverte.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia para que tramite la publicación de esta Orden en el Boletín de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

24224 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1985, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se nombra a doña María Pérez Ribes Subdirectora general de Política Comercial con Comunidades y Zonas de Libre Cambio Europeas.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, en relación con el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa convocatoria pública, he tenido a bien nombrar a doña María Pérez Ribes, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (A01CO289), Subdirectora general de Política Comercial con Comunidades y Zonas de Libre Cambio Europeas, quien cesa en su actual destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24225 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud de pruebas de idoneidad, a don Antonio Velá Bueno, para el área de «Psiquiatría», por revisión de las calificaciones obtenidas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de fecha 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fue aceptada la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, una vez